



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 03 de noviembre de 2021 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada el 02 de noviembre de 2021, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad BERKELEY ENERGIA LIMITED, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2021-11-03T08:15:00.Z.
Tipo de acción	Levantamiento de suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2021-11-02T08:55:00.Z.
En vigor hasta	2021-11-03T08:30:00.Z.
En curso	Falso
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	BERKELEY ENERGIA LIMITED
Emisor	213800JX3V4TPO7TCJ08
Identificador del instrumento	AU000000BKY0
Nombre completo del instrumento	
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	